



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00003

# 1. EXPEDIENTE2024 MC-00003

## 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00003

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO GENERACIÓN DE CRÉDITO REFUERZO A LA DEPENDENCIA (REVISADO)

FECHA:: 09/01/2024 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

## 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
24/01/2024	RESOLUCIÓN BOJA DEPENDENCIA 2024	sicervino	Ejecutado
24/01/2024	DESGLOSE COSTE DEPENDENCIA 2024 LORENA GUERRERO ROCA	sicervino	Ejecutado
24/01/2024	001_MC_00003_24_PROVIDENCIA_REFUERZO DEPENDENCIA A2 FUNC INT	jvillanova	Ejecutado
24/01/2024	002_MC_00003_24_GEN_PROPUESTA_2REFUERZO DEPENDENCIA A2 FUNC INT	jmmolina	Ejecutado
24/01/2024	003_MC_00003_24_GEN_F-0053_REFUERZO DEPENDENCIA A2 FUNC INT	rbueno	Ejecutado
24/01/2024	004_MC_00003_24_GEN_DECRETO_ALCALDÍA_REFUERZO DEPENDENCIA A2 FUNC INT 2024/00326	magomez	Ejecutado
30/01/2024	Operación 2024-11000221	sicervino	Ejecutado
30/01/2024	Operación 2024-22000797	sicervino	Ejecutado
23/04/2024	BOLETA INGRESO JUNTA ANDALUCIA REFUERZO DEPENDENCIA 2024	pdromero	Ejecutado





a) Información y orientación a las personas interesadas sobre los trámites del procedimiento y las condiciones de acceso a las prestaciones de atención a la dependencia.

b) Elaboración del informe social.

c) Propuesta de Programa Individual de Atención, tanto en trámite inicial como de revisión.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el personal cuya contratación es financiada con cargo al presente acuerdo contará con la titulación Grado en Trabajo Social.

Excepcionalmente, una vez cubiertas las necesidades en el ámbito del trabajo social y previa conformidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las Entidades Locales podrán contratar o mantener la contratación del personal administrativo con cargo a este acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

3. Este crédito está vinculado al desarrollo del nuevo marco normativo andaluz en materia de dependencia que se desarrollará en el año 2024.

Tercero. Créditos disponibles y pago.

Los créditos que se distribuyen en el presente acuerdo ascienden a 11.000.941,00 euros.

Las cantidades que se establecen en el anexo de este acuerdo se abonarán por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y se financiarán con cargo al presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2024.

Cuarto. Justificación.

1. Las Entidades Locales deberán destinar los fondos a la finalidad prevista, garantizando el desarrollo de las competencias que se asumen en la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema.

2. La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia podrá requerir a las Entidades Locales, en cualquier momento, información relativa al personal contratado con cargo a los créditos asignados en virtud del presente acuerdo, así como a realizar las comprobaciones pertinentes en los sistemas de información habilitados para el ejercicio de las competencias atribuidas a las Entidades Locales.

3. Abonadas las cantidades previstas y en el plazo de un mes desde la finalización del ejercicio financiado, las Entidades Locales deberán presentar una certificación emitida por la Intervención en la que se acredite el destino de los fondos a la finalidad y en la que deberá concretarse el siguiente contenido mínimo:

a) Informe de seguimiento final donde conste la relación nominal de personas contratadas con la indicación de fechas de inicio y fin del correspondiente contrato, así como la dedicación y detalle de los resultados asociados al desempeño de las funciones atribuidas en materia de dependencia.

b) Importe destinado a la contratación del personal con cargo al presente acuerdo.

c) Remanentes, en su caso.

4. La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los fondos a la finalidad prevista en el presente acuerdo conllevará la obligación de reintegrar las cantidades correspondientes por parte de las Corporaciones Locales, conforme al régimen jurídico previsto en los artículos 125 a 128 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinta. Cooperación y coordinación interadministrativa.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación

con las personas contratadas que, en el marco de este acuerdo, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO  
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias  
e Igualdad

**ANEXO**

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	204.191,00 €
Diputación de Almería	428.993,00 €
Ayuntamiento de Adra	38.512,00 €
Ayuntamiento de Ejido, El	70.853,00 €
Ayuntamiento de Huércal-Overa	30.990,00 €
Ayuntamiento de Níjar	34.375,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	72.249,00 €
Ayuntamiento de Vícar	32.919,00 €
Ayuntamiento de Cádiz	178.111,00 €
Diputación de Cádiz	284.612,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	130.277,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	45.509,00 €
Ayuntamiento de Barbate	40.452,00 €
Ayuntamiento de Barrios, Los	32.919,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	73.785,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	33.758,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	207.419,00 €
Ayuntamiento de Línea de la Concepción, La	90.816,00 €
Ayuntamiento de Puerto de Santa María, El	87.613,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	42.427,00 €
Ayuntamiento de Rota	39.887,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	101.707,00 €
Ayuntamiento de San Roque	41.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	81.650,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	384.776,00 €
Diputación de Córdoba	463.234,00 €
Ayuntamiento de Baena	48.457,00 €
Ayuntamiento de Cabra	52.317,00 €
Ayuntamiento de Lucena	60.168,00 €
Ayuntamiento de Montilla	55.399,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	44.047,00 €

00293947

CSV: 07E80020A7E6E0000630V0588F794



Ayuntamiento de Coín	43.407,00 €
Ayuntamiento de Estepona	75.807,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	93.389,00 €
Ayuntamiento de Marbella	114.987,00 €
Ayuntamiento de Mijas	83.025,00 €
Ayuntamiento de Nerja	46.203,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	40.546,00 €
Ayuntamiento de Ronda	58.555,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	80.703,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	89.631,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	806.103,00 €
Diputación de Sevilla	897.304,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	78.859,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	30.990,00 €
Ayuntamiento de Camas	46.604,00 €
Ayuntamiento de Carmona	49.219,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	42.138,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	104.197,00 €
Ayuntamiento de Écija	60.131,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	39.604,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	40.031,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	36.556,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	53.495,00 €
Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	41.841,00 €
Ayuntamiento de Rinconada, La	37.763,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	43.284,00 €
Ayuntamiento de Tomares	32.919,00 €
Ayuntamiento de Utrera	62.014,00 €
	11.000.941,00 €



Sara Isabel Cerviño Sosa &lt;sicervino@alhaurindelatorre.es&gt;

## COSTE DEPENDENCIA

1 mensaje

Dpto. de RRHH &lt;personal@alhaurindelatorre.es&gt;

24 de enero de 2024, 10:40

Para: Sara Isabel Cerviño Sosa &lt;sicervino@alhaurindelatorre.es&gt;

Buenos días

Según los datos obrantes en seguridad social el reparto de importe bruto y coste de seguridad social de dependencia es el siguiente:

Importe bruto: 26.431 €

Cuota patronal: 8.432 €

Saludos



**"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."**

**"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."**



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de:

*Acuerdo de 05 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno (Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad), publicado en el BOJA Número 238 - Jueves, 14 de diciembre de 2023, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, que otorga al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la cantidad de 34.863,00 €*

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00003 2024 en la modalidad de Generación de Créditos.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

**ALCALDE-PRESIDENTE**



CVE: 07E80020A7D800E9G2R7O2M5F7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/01/2024	EXPEDIENTE:: 2024MC-00003
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2024 13:22:26	Fecha: 09/01/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





.,EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 2913029  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00004 2024**

*Acuerdo de 05 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno (Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad), publicado en el BOJA Número 238 - Jueves, 14 de diciembre de 2023, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, que otorga al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la cantidad de 34.863,00 €*

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	2310 Acción Social	1200101FI	Retribuciones Básicas: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	10.701,06 €
02	2310 Acción Social	1200901FI	Otras Retribuciones Básicas: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	0,00 €
02	2310 Acción Social	1210001FI	Complemento de Destino:Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	4.409,70 €
02	2310 Acción Social	1210101FI	Complemento Específico: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	6.852,93 €
02	2310 Acción Social	160002FI	Seguridad Social: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	12.899,31 €
<b>TOTAL</b>					<b>34.863,00 €</b>
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45050		Transferencias de la CC.AA. En materia de Empleo y Desarrollo Local	2024 0000004	34.863,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>34.863,00 €</b>

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Concejal Delegado**

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E80020A7DC00K6D414X0J5J8

CVE: 07E80020A7DC00K6D414X0J5J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2024MC-00003</b>
	JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 25/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2024 09:03:40	Fecha: 09/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-0053 2024**

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe relativo a la modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejel de Economía y Hacienda:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Expediente número 00003 2024 de modificación de crédito motivado por:**

*Acuerdo de 05 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno (Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad), publicado en el BOJA Número 238 - Jueves, 14 de diciembre de 2023, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, que otorga al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la cantidad de 34.863,00 €*

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 (base número 23).

**CONCLUSIONES**

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita mediante *Acuerdo de 05 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno (Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad), publicado en el BOJA Número 238 - Jueves, 14 de*

CSV: 07E80020A7DD00Y9C1T9H2F9N7



CVE: 07E80020A7DD00Y9C1T9H2F9N7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/01/2024 13:49:11	EXPEDIENTE:: 2024MC-00003 Fecha: 09/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



diciembre de 2023. Y siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.

4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 1 y 2, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 4 de ingresos, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
02	2310 Acción Social	1200101FI	Retribuciones Básicas: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	10.701,06 €
02	2310 Acción Social	1200901FI	Otras Retribuciones Básicas: Funcionario Interino A2 Refuerzo	2024 0000004	0,00 €

CSV: 07E80020A7DD00Y9C1T9H2F9N7



			Dependencia		
02	2310 Acción Social	1210001FI	Complemento de Destino:Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	4.409,70 €
02	2310 Acción Social	1210101FI	Complemento Especifico: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	6.852,93 €
02	2310 Acción Social	160002FI	Seguridad Social: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	12.899,31 €
<b>TOTAL</b>					<b>34.863,00 €</b>
<b>II. Concepto de Ingreso</b>					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
	45050		Transferencias de la CC.AA. En materia de Empleo y Desarrollo Local	2024 0000004	34.863,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>34.863,00 €</b>

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Interventor General**

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E80020A7DD00Y9C1T9H2F9N7

 <p>CVE: 07E80020A7DD00Y9C1T9H2F9N7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE::</b> 2024MC-00003
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/01/2024 13:49:11	Fecha: 09/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN  
NÚMERO:  
2024 00326  
30/01/2024 11:47

## DECRETO

### ASUNTO: Expediente número 00003 de modificación del Presupuesto de 2024 por Generación de Créditos.

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2024 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-0053**, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos nº 00003 2024, en el presupuesto de 2024,

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	2310 Acción Social	1200101FI	Retribuciones Básicas: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	10.701,06 €
02	2310 Acción Social	1200901FI	Otras Retribuciones Básicas: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	0,00 €
02	2310 Acción Social	1210001FI	Complemento de Destino:Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	4.409,70 €
02	2310 Acción Social	1210101FI	Complemento Específico: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	6.852,93 €
02	2310 Acción Social	160002FI	Seguridad Social: Funcionario Interino A2 Refuerzo Dependencia	2024 0000004	12.899,31 €
<b>TOTAL</b>					<b>34.863,00 €</b>
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45050		Transferencias de la CC.AA. En materia de Empleo y Desarrollo Local	2024 0000004	34.863,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>34.863,00 €</b>

conforme al siguiente detalle:

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

CVE: 07E80020B8B900U0R3N1K5T1K7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/01/2024 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 11:47:36	EXPEDIENTE:: 2024MC-00003 Fecha: 09/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E80020B8B900U0R3N1K5T1K7





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

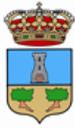
El Alcalde por Sustitución

Doy Fé, por Secretaría

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024MC-00003
CVE: 07E80020B8B900U0R3N1K5T1K7	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/01/2024	Fecha: 09/01/2024
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 11:47:36	Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80020B8B900U0R3N1K5T1K7





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

## MPI

Clave Operación .....: 020.Positivo

Fecha Operación .....: 30/01/2024

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b> : 2024 1100221
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2024 MC-00003
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Aplicaciones ....</b> : 1
		<b>Oficina .....</b> :
		<b>Ejercicio .....</b> : 2024

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b> 2024	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....45050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE	
<b>APLICACIÓN .....</b> : TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE	34.863,00
<b>IMPORTE (en letra):</b> TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS	34.863,00
<b>CÓDIGO PROYECTO:</b> 2024 0000004	
<b>INTERESADO:</b> S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA	
<b>TEXTO LIBRE</b>	
MC 0003 GEN FUNCIONARIO A2 REFUERZO DEPENDENCIA	
<b>Nº de Operación:</b> 2024 1100221	<b>Aprobación:</b> 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 30/01/2024
<b>Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.</b> <b>FECHA:</b> 30/01/2024 Toma de razón.	
<b>La Intervención</b>	<b>El Alcalde</b>

CSV: 07E80020BC830012K2B4A2R7U7



CVE: 07E80020BC830012K2B4A2R7U7  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/01/2024  
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/01/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2024 13:18:30

**EXPEDIENTE::** 2024MC-00003  
 Fecha: 09/01/2024  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 060.Positivo

Fecha Operación .....: 30/01/2024

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS</b>	Nº Operación .....: 2024 22000797
		Nº Op. Anterior .....: 2024 11000221
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2024 MC-00003
		Nº Aplicaciones.....: 4
		Ejercicio.....: 2024

PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b>	: .....		
<b>Cl. Programa</b>	: .....		
<b>Cl. Económica</b>	: .....		
<b>Aplicación</b>	: .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra):</b> TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS			<b>34.863,00</b>

**Proyecto de Gasto:** 2024 0000004**Recurso de Financiación:** Compromisos de Ingreso**Texto Libre:**

MC 00003 GEN FUNCIONARIO A2 REFUERZO DEPENDENCIA

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 30/01/2024Resolución 00326 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 30/01/2024**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2

CSV: 07E80020BC8500Z014W5F6K100

CVE: 07E80020BC8500Z014W5F6K100

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/01/2024  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2024 13:18:39

EXPEDIENTE:: 2024MC-00003

Fecha: 09/01/2024

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



<b>Contabilidad Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 060.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 30/01/2024
		<b>Nº Operación .....</b> : 2024 22000797
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : 2024 11000221
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2024 MC-00003

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 1200101FI SUELDOS DEL GRUPO A2 FI PROYEC...: 2024 0000004 OP.ANTER.:	10.701,06	640
2	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 1210001FI COMPLEMENTO DE DESTINO FI PROYEC...: 2024 0000004 OP.ANTER.:	4.409,70	640
3	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 1210101FI COMPLEMENTO ESPECIFICO FI PROYEC...: 2024 0000004 OP.ANTER.:	6.852,93	640
4	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 160002FI SEGUROS SOCIALES PROYEC...: 2024 0000004 OP.ANTER.:	12.899,31	642
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
<b>Nº Operación: 2024 22000797</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>34.863,00</b>
<b>Nº Expediente: 2024 MC-00003</b>			



CVE: 07E80020BC8500Z014W5F6K100 URL Comprobación: <a href="https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2024MC-00003</b>
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/01/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2024 13:18:39	Fecha: 09/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
22/04/2024 01:00	Junta de Andalucía	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.  
CLAVE TRANSF.....: PAG2112-55-0000002-0038472-0000033  
ORDENANTE .....: Junta de Andalucía  
BENEFICIARIO .....: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR  
REFER.PARA BENEF...: 01-100002013589762024  
CONCEPTO.....: 2023//CERT-REFUERZO 2023//CERT-REFUERZO 2117 0190007510 2024 Agencia de Servicios Sociales y Depend  
encia de And  
POR CUENTA DE.....: A.S.S.D.A  
CLAVE GASTOS.....: SHR  
REFERENCIA BENEF...: 01-100002013589762024

**DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN**

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	22/04/2024
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
34.863,00 EUR		

**Unicaja Banco, S.A.**